

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS Nº 102/19.

Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2019

VISTO:

La Nota FCNyCS Nº 4970/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, eleva la propuesta de designación de los docentes para el ciclo lectivo 2019, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente, Dpto. Bioquímica.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por RCDFCN Nº 011/11.

Que el Art. 25 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de los docentes universitarios establece que el desarrollo de las labores docentes es de carácter oneroso.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y se cuenta con el aval del Departamento de Bioquímica.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUDAD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

- Art. 1°) Designar interinamente, y de manera excepcional al Art. 25 del CCT, como Ad honorem a los docentes del Departamento de Bioquímica, sede Comodoro Rivadavia, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020.
- Art. 2°) Contratar la cobertura de seguro a los docentes AD-HONOREM, en caso de no poseer otro cargo rentado en la Institución.
- Art. 3°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).
- Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.
- Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS Nº 102/2019.

Secretaria Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. Msc. ANTONIA L. BLANÇO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

RES. DFCNyCS N° 102/19.

Anexo.

Departamento Bioquímica

Sede Comodoro Rivadavia

Asignatura	Apellido y Nombre	CUIL N°
Bioquímica Clínica	Jorge Alberto García	20-33226132-1
Endocrinología y Líquidos de Punción	Marcelo Castillo	20-29585830-4
Microbiología Ambiental	Romina Anabel Díaz	27-36052991-1
Parasitología Clínica	Marco Julio Sánchez	20-28296548-9
Práctica Profesional en Análisis Clínicos	Jorge Alberto García	20-33226132-1
Química Biológica	Vanesa Álvarez	27-30936364-2
Salud Publica	Marco Julio Sánchez	20-28296548-9
Toxicología	Ignacio Álvarez	20-35512804-1

